



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-02011528-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-29195382- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-41-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 7/9 de la CD-2019-29197048-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **59/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.05 15:16:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.05 15:16:17 -03:00



ACTA ACUERDO
ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A. – FATLYF

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Abril de 2018, se reúnen la **Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLYF)**, con domicilio en la calle Lima 163, piso 9° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ; el Sr. Miguel de la Rosa en su carácter de Secretario General de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y el Sr. Juan Alfredo Romero en su carácter de Secretario Gremial de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza en adelante denominados en forma conjunta e indistinta EL SINDICATO, por una parte; y por la otra parte, **ORAZUL ENERGY CERROS COLORADOS S.A.**, en adelante la EMPRESA, con domicilio en Leandro N. Alem 855 Piso 26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por sus apoderados; EL SINDICATO y LA EMPRESA denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes declaran:

- Que LAS PARTES, luego de intensas negociaciones, han acordado un aumento en las remuneraciones para los trabajadores representados por el Sindicato, que prestan tareas en los establecimientos de LA EMPRESA: la Central Térmica Alto Valle y la Central Hidroeléctrica Planicie Banderita;
- Que la intención de LAS PARTES es (i) instrumentar el acuerdo de incremento salarial antes mencionado, que será aplicable al personal de LA EMPRESA representado por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y que tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y (ii) presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su homologación;

Por lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERO. A partir del mes de Abril de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal bajo convenio colectivo y representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **11% (once por ciento)** que será calculado sobre el Sueldo Básico de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Una vez aplicado el incremento, la escala salarial del Convenio Colectivo correspondiente a EL SINDICATO que estará vigente al 1° de Abril de 2018 será la que se detalla:

Categoría	Título	Salario Básico 1/4/2018
OT	Operador de Turno	12345,98
ES	Encargado de Sala	12345,98
OM	Operador de Mantenimiento	12345,98
A	Administración	13374,11
OCH	Operador de OCH	12345,98
TOCH	Técnico OCH	12345,98
TM	Técnico en Mantenimiento	12395,98
JT	Jefe de Turno	13991,55
SM	Supervisor de Mantenimiento	13991,55
SOCH	Supervisor de OCH	13991,55

SEGUNDO. A partir del mes de Junio de 2018 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado y representado por EL SINDICATO, un incremento salarial del **4% (cuatro por ciento)** adicional y no acumulativo, que será calculado sobre el Sueldo Básico de cada trabajador correspondiente al mes de Marzo de 2018.

Una vez aplicado el incremento, la escala salarial del Convenio Colectivo correspondiente a EL SINDICATO que estará vigente al 1° de Junio de 2018 será la que se detalla:

Categoría	Título	Salario Básico 1/6/2018
OT	Operador de Turno	12790,88
ES	Encargado de Sala	12790,88
OM	Operador de Mantenimiento	12790,88
A	Administración	13856,06
OCH	Operador de OCH	12790,88
TOCH	Técnico OCH	12790,88
TM	Técnico en Mantenimiento	12790,88
JT	Jefe de Turno	14495,75
SM	Supervisor de Mantenimiento	14495,75
SOCH	Supervisor de OCH	14495,75

TERCERO. Las PARTES dejan constancia que la escala de Sueldo Básico Bruto Mensual conforme el Acuerdo celebrado entre EL SINDICATO y la EMPRESA en el año 2016, vigente a Marzo de 2018, sobre la que se calcularán los incrementos, era la siguiente:

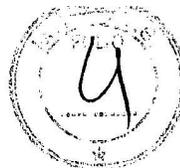
Categoría	Título	Salario Básico 1/3/2018
OT	Operador de Turno	11122,50
ES	Encargado de Sala	11122,50
OM	Operador de Mantenimiento	11122,50
A	Administración	12048,75
OCH	Operador de OCH	11122,50
TOCH	Técnico OCH	11122,50
TM	Técnico en Mantenimiento	11122,50
JT	Jefe de Turno	12605,00
SM	Supervisor de Mantenimiento	12605,00
SOCH	Supervisor de OCH	12605,00

CUARTO. Este acuerdo tendrá aplicación inmediata a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

QUINTO. Las PARTES acuerdan volver a reunirse en el mes de Octubre de 2018 a fin de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC y evaluar el impacto sobre los niveles salariales.

SEXTO. Las PARTES se obligan a ratificar este acuerdo por ante la autoridad administrativa laboral, y a realizar todos los actos a su cargo para posibilitar la homologación del mismo, incluyendo entre otros designar la respectiva Comisión Negociadora, asistir a las audiencias que se fijen, ratificar en debida forma el acuerdo, etc.

CD-2021-29197048-APN-DGD#MT



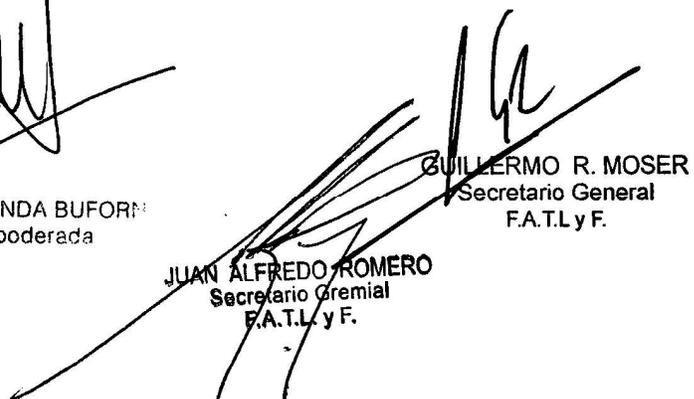
En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno (1) para cada una de LAS PARTES y dos (2) para ser presentados, por cualquiera de LAS PARTES ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.-



Ignacio Collado
Apoderado



FERNANDA BUFORN
Apoderada



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 41-23 Acu 59-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.